

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1169 - 2015/GRP-CR

Piura, **23 SETIEMBRE 2015**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993 modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, en el artículo 191°, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*; y en su artículo 192° inciso 1) dispone que: *"Los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto"*;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: *"Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*; así como las demás que le correspondan de acuerdo a Ley;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011/GP-CR, de fecha 12 de setiembre de 2011, en su artículo 8° numeral 3, establece como atribución del Consejo Regional: *"Autorizar al Presidente Regional, Vicepresidente Regional, así como a los Consejeros Regionales, a salir del país en comisión de servicios, así como conceder licencias, las que no pueden superar los cuarenta y cinco (45) días naturales del año"*;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1165-2015/GRP-CR de fecha 16 de setiembre de 2015, el Consejo Regional autorizó a salir del país en comisión de servicios al Ing. Reynaldo Adolfo Hilbck Guzmán, Gobernador Regional del Gobierno Regional de Piura, y al Sr. Walter Alberto Troncos Calle, Consejo Regional por la Provincia de Ayabaca, desde el 22 al 23 de setiembre de 2015, en atención a la invitación realizada por la coordinadora General en Perú, de la Caminata Wayakuntu 2015; ello teniendo en cuenta que el Gobierno Regional Piura es una de las entidades públicas que ha apoyado esta iniciativa de integración binacional;

Que, asimismo, se estableció en el Acuerdo de Consejo Regional que los gastos se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal Gobierno Regional Piura, de conformidad con lo señalado en el Memorando N° 956-2015/GRP-480000, de fecha 15 de setiembre de 2015, de la Oficina Regional de Administración, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	VIATICOS (POR 2 DÍAS)	TOTAL S/.
Ing. Reynaldo Adolfo Hilbck Guzmán (Gobernador Regional)	S/ 2,375.40	S/. 2,375.40
Señor Walter Alberto Troncos Calle (Consejero por Ayabaca)	S/ 2,375.40	S7. 2,375.40

Que, con Memorando N° 082-2015/GRP-10000, de fecha 22 de Setiembre de 2015, el Vicegobernador del Gobierno Regional de Piura informó al Gobernador Regional del Gobierno Regional Piura, que asistirá en su representación a la ceremonia de la Quinta Caminata Wayakuntuy 2015 realizada en la República de Ecuador, los días 22 al 24 de setiembre del presente año, por lo que solicitó gestionar una comisión de servicios a la Ciudad de Cariamanga – República de Ecuador; ello teniendo en cuenta que el Gobierno Regional Piura es una de las entidades pública ha apoyado esta iniciativa de integración binacional;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 23-2015, celebrada el día 23 de setiembre de 2015, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese los Artículos 1°, 4°, y 5° del Acuerdo de Consejo Regional N° 1165-2015/GRP-CR, de fecha 16 de setiembre de 2015; por el siguiente texto:

"ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a salir del País en comisión de servicios, en representación del Gobernador Regional **al Econ. Alfredo Neyra Alemán**, Vicegobernador del Gobierno Regional de Piura,

desde el día 23 al 24 de setiembre de 2015, en atención a la invitación realizada por la coordinadora General en Perú, de la Caminata Wayakuntu 2015; ello teniendo en cuenta que el Gobierno Regional Piura es una de las entidades públicas que ha apoyado esta iniciativa de integración binacional, teniendo como base legal lo señalado en el artículo 23° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 8° numeral 3 del Reglamento Interno del Consejo Regional, y en los términos de la solicitud presentada por el Vicegobernador”.

“ARTÍCULO CUARTO.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional, se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal Gobierno Regional Piura, de conformidad a lo señalado en el Memorando N° 956-2015/GRP-480000, de fecha 15 de setiembre de 2015, de la Oficina Regional de Administración, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	VIATICOS (POR 2 DÍAS)	TOTAL S/.
Econ. Alfredo Neyra Aleman (Vicegobernador Regional)	S/ 2,375.40	S/. 2,375.40
Señor Walter Alberto Troncos Calle (Consejero por Ayabaca)	S/ 2,375.40	S7. 2,375.40

“ARTÍCULO QUINTO.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, el Vicegobernador Regional y el Consejero de la Provincia de Ayabaca, presentarán al Consejo Regional un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado. Asimismo, la rendición de viáticos correspondientes.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratifíquese la vigencia del artículo tercero del Acuerdo de Consejo Regional N° 1165-2015/GRP-CR sobre autorización de salida del país en comisión de servicios al señor Walter Troncos Calle, Consejero Regional por Ayabaca, desde el día 23 al 24 de setiembre de 2015 en atención a la invitación efectuada por el Coordinador General de Ecuador de la Caminata Wayakuntu 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto el artículo segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 1165-2015/GRP-CR.

ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar el presente Acuerdo del Trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Ing. HERMER ERNESTO ALZAMORA ROMÁN
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIO